



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 454.-

Asunción, 27 de octubre de 2023

Señor
Jorge Magno Brítez Acosta, Presidente
Instituto de Previsión Social

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 308, **QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", CON ID 404.620.** , dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 308.-

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, CON ID 404.620.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1°. Solicitar informe, al Instituto de Previsión Social, referente a la Licitación Pública N° 38/2022 “Contratación de Servicios de Auditoría Externa para el Instituto de Previsión Social”, con ID 404.620, sobre los siguientes puntos:

- a) Copia de todo el expediente del proceso de licitación, incluyendo los pliegos de bases y condiciones, términos de referencia, anexos y adendas si las hubiere.
- b) Listado de empresas oferentes, montos de ofertas y representantes legales de las mismas.
- c) Empresa adjudicada, monto de adjudicación, fecha de firma del contrato y detalle de los pagos ya realizados a la fecha.
- d) Listado con el nombre de los funcionarios que integraron el Comité de Evaluación, responsables del análisis de las ofertas y de las recomendaciones de descalificación o de adjudicación.
- e) Indique si, durante el proceso, existieron pedidos de aclaración, reclamos, solicitudes de impugnación, intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas u otros incidentes que afectaron el proceso. En caso afirmativo, señale cómo fueron resueltos, caso por caso.
- f) Motivo por el cual existen dos contratos firmados (419/22 y 201/23) producto de la misma licitación.
- g) Breve explicación del motivo de los pagos, según órdenes de pago N° 2000020370, 2000020344 y 2000021213.
- h) Cualquier otra información que considere relevante comunicar, sobre los puntos requeridos con anterioridad.

Artículo 2°. Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital, en formato “PDF” para las documentales y formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.) para los listados.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

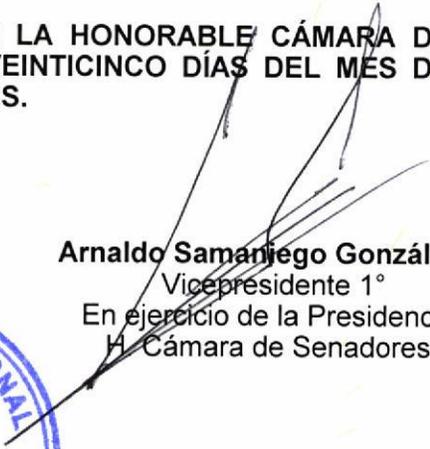
RESOLUCIÓN N° 308.-

Artículo 3.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 4.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Narciso E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

